

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-084/11/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 de noviembre de 2018.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 189/2018-3
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelador y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Proyectista de la Ponencia 1	



RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

17 JUL. 2018

HORA: 11:17
ANEXOS: 01
A. ORIGINALES: 01
A. SIMPLES:
A. CERTIFICADOS:
TOTAL FOLIOS:



2015 2018
MEXQUITIC
Pueblo y Gobierno en Movimiento

Unidad de Transparencia.
Oficio: UT/198/2017.
RECURSO DE REVISION 189/2018-3
17 de julio de 2018

**MAESTRO ALEJNDRO LAFUENTE TORRES.
COMISIONADO DE LA COMISION
ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E.-**

El que suscribe Licenciado Francisco Javier Ortiz Hernández, en mi carácter de titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona comparezco dentro del recurso de revisión 189/2018-3, para manifestar lo siguiente:

Que toda vez que fui enterado de la resolución de fecha 08 de junio de 2018 del presente recurso, en la que aplicó el PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA, y conmino al Ayuntamiento de Mexquitic a proporcionar la ruta electrónica en la que el recurrente pudiese consultar la información requerida, es por lo que mediante el correo ELIMINADO 1 mismo que fue autorizado por el petitionerario de la información para recibir notificaciones le fue enviada la liga electrónica siguiente: http://www.transparenciamunicipalslp.gob.mx/Transparencia/Municipios//_MEXQUITIC%20ODE%20CARMONA/Art%C3%ADculo%2018.%20fracc.%20VI/aTECHADO,KINDER,CARRILLO.pdf

En la cual se le redireccióna al documento requerido con la información detallada que solicitó en petición original, tal y como se aprecia en el anexo 1, que acompaño al presente.

Es por lo que estas manifestaciones, así como la documental que apporto como anexo único, deben ser tomadas en consideración al momento de determinar lo conducente al cumplimiento de la mencionada resolución. Sirve de fundamento a lo anterior lo establecido en los numerales 183 y 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sin otro particular por el momento me despido de usted esperando sea considerado lo vertido en el presente ocuro, no sin antes enviarle un cordial saludo y reiterándole mis consideraciones.

ATENTAMENTE.-

LIC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ HERNANDEZ.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE
MEXQUITIC DE CARMONA.

H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P.
Palacio Municipal S/N.
Teléfono: 855-3085

